

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montichelvo

2025/05410 Anuncio del Ayuntamiento de Montichelvo sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 06/2025.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el expediente MC06/2024, de modificación de créditos por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, el cual se expuso al público por 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 67 de fecha 08-04-2025.

Transcurrido el período de exposición sin que se hayan producido reclamaciones queda definitivamente aprobado. Es por ello por lo que se publica resumido por capítulos:

Crédito extraordinario

Capítulo	Importe
6	7.242 €

Suplemento de crédito

Capítulo	Importe
6	22.100,74 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo. Contra esta aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que el citado recurso no suspenderá por si mismo la aplicación de la modificación aprobada.

Montichelvo, 7 de mayo de 2025.—El alcalde, Marcel Carrillo Climent.